

## (Conclusión de Escalafones de las Carreras Diplomáticas, Consular y de Intérpretes, del Ministerio de Estado.)

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Sr. D. Antolín Pita y Caramés.....	15 Mayo 1880.....	14 Enero 1905.....	Cesante.
Sr. D. Arturo de Satorres y Fúster.....	15 Noviembre 1878..	28 Abril 1905.....	En Liverpool.
Sr. D. Ramón del Río y Gil.....	18 Mayo 1879.....	28 Abril 1905.....	En Comisión en París Agregado á la Embajada.
Sr. D. Romeo Jaime de Baguer y Corsi.....	17 Julio 1879.....	23 Octubre 1905.....	En Trieste, en Comisión en Bucarest.
Sr. D. Carlos Sáenz de Tejada y Groizard..	17 Agosto 1894.....	8 Enero 1906.....	En Orán.
Sr. D. José Meana y Martínez.....	1.º Julio 1882.....	3 Marzo 1906.....	En Bombay.
Sr. D. Joaquín de Perayra y Ferrán.....	17 Agosto 1894.....	17 Marzo 1906.....	En Burdeos, nombrado.
Sr. D. José de Cubas y Sagarzazu.....	17 Agosto 1894.....	3 Diciembre 1906..	En Tánger.
Sr. D. Juan Potous y Martínez.....	16 Agosto 1895.....	21 Enero 1907.....	En Panamá.
Sr. D. Lorenzo Rolland y Paret.....	24 Septiembre 1885..	8 Febrero 1907.....	Cesante.
Sr. D. Joaquín Carsi y Rivera.....	1.º Julio 1888.....	4 Marzo 1907.....	En la Asunción, nombrado.
Sr. D. Pedro Cavañilles y Peñón.....	30 Mayo 1892.....	4 Marzo 1907.....	En la Habana.
Sr. D. Joaquín de Iturralde y López Silvero.	30 Mayo 1892.....	27 Marzo 1907.....	En Buenos Aires, nombrado.
Sr. D. Francisco Javier de Salas y Sibar..	23 Noviembre 1887..	28 Marzo 1907.....	En Cardiff.
Sr. D. Adriano Rotondo y Nicolau.....	11 Octubre 1882.....	28 Marzo 1907.....	Cesante.
Sr. D. Manuel María Coll y Altabás.....	1.º Octubre 1885.....	6 Junio 1907.....	En Quito.
Sr. D. Vicenno Palmaroli y Reboulet.....	30 Octubre 1895.....	12 Julio 1907.....	En Yokohama.
Sr. D. Rafael López Lago y Stolt.....	30 Mayo 1892.....	15 Octubre 1907..	En el Ministerio.
Sr. D. Alejandro Berca y Rodrigo.....	1.º Julio 1895.....	1.º Enero 1908.....	Cesante.
Sr. D. José Teixidor y Jugo.....	1.º Julio 1887.....	2 Enero 1908.....	En Nueva Orleans.
Sr. D. Angel José Cabrejo y Barrios.....	16 Agosto 1895.....	16 Marzo 1908.....	En la Paz.
Sr. D. Rafael Seco y Fabres.....	20 Diciembre 1895..	30 Abril 1908.....	En Manaoa, con residencia en París.
Sr. D. Enrique Gaspar y Batllés.....	17 Agosto 1894.....	11 Noviembre 1908..	En Roma.
Sr. D. Félix de Siloniz y Colarte.....	26 Diciembre 1895..	12 Noviembre 1908..	En Puerto Rico, nombrado.

## Cónsules de segunda clase.

D. Juan Vicente Zngasti y Dickson.....	16 Diciembre 1879..	12 Agosto 1893.....	En Larache.
D. Manuel García Cruz.....	28 Noviembre 1892..	28 Noviembre 1896..	En Bremen.
D. Aurelio Moratilla y Estévez.....	29 Diciembre 1892..	29 Diciembre 1896..	En Nápoles.
D. Enrique de Mariátegui y Carratalá.....	10 Marzo 1893.....	15 Marzo 1897.....	Cesante.
D. Juan Vázquez y López-Amor.....	3 Octubre 1894.....	3 Octubre 1898.....	En Alejandría.
D. Hilarión González del Castillo y Perlado.	16 Agosto 1895.....	16 Agosto 1899.....	Cesante.
D. Ernesto Freyre y María.....	15 Agosto 1895.....	16 Agosto 1899.....	En Odessa.
D. Ramón Abella y Fernández.....	3 Octubre 1894.....	26 Octubre 1900.....	En Ginebra.
D. Juan Manuel Bol y Serrano.....	3 Mayo 1895.....	26 Octubre 1900.....	En Saint-Nazaire.
D. Rafael de Casares y Gil.....	12 Octubre 1894.....	19 Julio 1901.....	En Smirna.
D. José Torroba y Sacristán.....	1.º Julio 1895.....	15 Octubre 1902.....	En el Ministerio.
D. José García Acuña.....	2 Septiembre 1896..	15 Octubre 1902.....	En Bayona.
D. Luis Villar y Peralta.....	16 Agosto 1895.....	29 Diciembre 1902..	En Sidi-bel-Abbés.
D. Jacinto Miranda y Gabiot.....	16 Julio 1895.....	28 Enero 1904.....	En Pau.
D. Manuel Caabeyro y Lago.....	3 Mayo 1895.....	14 Enero 1905.....	En Villarreal de San Antonio.
D. Francisco de Asís Caballero y Mediano..	26 Diciembre 1896..	14 Enero 1905.....	En Colonia.
D. Joaquín Márquez Hernández.....	21 Diciembre 1895..	15 Enero 1905.....	En Christlanía.
D. Mariano Fábregas y Sotelo.....	28 Febrero 1896.....	15 Enero 1905.....	En El Pireo y Atenas.
D. José Albillana y Martínez.....	3 Enero 1896.....	16 Enero 1905.....	En Santo Domingo.
D. José Buigas y de Dalmau.....	30 Diciembre 1896..	24 Enero 1905.....	En Mogador.
D. Luis Rubio Amodeo.....	28 Febrero 1896.....	19 Marzo 1906.....	En Méjico.
D. Joaquín Boada y Barbó.....	26 Diciembre 1896..	21 Marzo 1906.....	En el Ministerio.
D. Enrique Somoza y Tenreiro.....	16 Julio 1896.....	23 Marzo 1906.....	En Newcastle.
D. Benito María de Arezanza y Sánchez Ocaña.....	4 Agosto 1898.....	21 Mayo 1906.....	En Toulouse.
D. Emilio de Motta y Ortiz.....	26 Diciembre 1896..	22 Enero 1907.....	En Santiago de Cuba.
D. Tomás Rodríguez y Rodríguez.....	26 Noviembre 1896..	22 Enero 1907.....	En Matanzas.
D. Antonio Suqué y Sucona.....	14 Julio 1898.....	22 Enero 1907.....	En Riga, nombrado.
D. Carlos de Arjona y Arjona.....	4 Agosto 1898.....	22 Enero 1907.....	En La Plata.
D. José Tarongí y Español.....	23 Febrero 1898.....	23 Enero 1907.....	En Rotterdam.
D. Angel Sánchez Vera.....	15 Octubre 1897.....	4 Marzo 1907.....	En Jerusalén.
D. Rafael Fariás y Velasco.....	26 Diciembre 1896..	4 Marzo 1907.....	Cesante.
D. Eduardo Sáenz Santander.....	4 Agosto 1898.....	5 Marzo 1907.....	En Lima-Callao, nombrado.
D. Luciano López Ferrer.....	16 Noviembre 1898..	1.º Febrero 1908.....	En Tetuán.

## Vicecónsules.

D. Juan Pulg y de Abaria.....	17 Agosto 1894.....	17 Agosto 1894.....	Cesante.
D. Joaquín Payá y López.....	28 Diciembre 1897..	28 Diciembre 1897..	Idem.
D. Miguel Maluquer y Salvador.....	19 Noviembre 1898..	19 Noviembre 1898..	En Hendaya, en comisión.
D. Camilo Bargiela y Pérez.....	14 Enero 1905.....	14 Enero 1905.....	En Casablanca, idem.
D. Andrés Pla y Santos de Pazos.....	27 Julio 1905.....	27 Julio 1905.....	Cesante.
D. Carlos de Sostoa y Sthamer.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Capotown, en comisión.
D. Manuel de la Escosura y Fuertes.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En la Habana, nombrado.
D. José Pan de Soralueco y Español.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	Cesante.
D. Emilio Zapicó y Zarraluqui.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Cienfuegos, en comisión.
D. José Lamo de Espinosa y Carcer.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Elvas, idem.
D. Juan Estrada y Acebal.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Ilo-Ilo, idem.
D. Emilio Clará y Piñol.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Rabat, idem.
D. Gustavo de Sostoa y Sthamer.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Saffi, en comisión.
D. Félix Cortés y Delgado.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Montevideo, idem.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Luis Villas y Villarreal.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Rosario de Santa Fe, ídem.
D. Felipe García Ontiveros y Laplana.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En la Guayra, ídem.
D. Luis Alfonso Rodríguez Viguri.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Mazagán, ídem.
D. Agustín G. Gómez Trevijano.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Southampton, ídem.
D. Juan Bautista Arregui del Campo.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Port-Said, ídem.
Sr. D. Esteban de Salazar y Cologan, Conde del Valle de Salazar.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En San Francisco, ídem.
D. Ricardo Gómez Navarro.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En San Pablo, ídem.
D. Adelardo Fernández Arias.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Shanghai, ídem.
D. Joaquín de Travesedo y Martínez de Tejada.....	20 Marzo 1907.....	20 Marzo 1907.....	En Manila.
D. Francisco de Ranero y Rivas.....	30 Marzo 1907.....	30 Marzo 1907.....	En Lisboa.
D. Luis Calderón y Martín.....	30 Marzo 1907.....	30 Marzo 1907.....	En Montreal.
D. Ramón Noboa y Manuel de Villena.....	30 Marzo 1907.....	30 Marzo 1907.....	En San Juan de Puerto Rico.
D. Eduardo Vázquez Ferrer.....	16 Junio 1907.....	16 Junio 1907.....	En Liverpool.
D. Mario de Piniés y Bayona.....	17 Junio 1907.....	17 Junio 1907.....	En París.
D. Juan Vancell y Clavería.....	18 Junio 1907.....	18 Junio 1907.....	En Amberes.
D. Juan N. Solórzano y Costa.....	16 Julio 1907.....	16 Julio 1907.....	En Marsella.
D. Luis Ariño y Conzano.....	16 Julio 1907.....	16 Julio 1907.....	En Tánger.
D. Pedro Saura y del Pan.....	16 Julio 1907.....	16 Julio 1907.....	En Hamburgo.
D. Alfredo Amigó y Arquer.....	23 Octubre 1907.....	23 Octubre 1907.....	En Londres.
D. José María Aladron y Guedea.....	4 Noviembre 1907.....	4 Noviembre 1907.....	En Argel.
D. Ignacio de Arana y Abreu.....	6 Noviembre 1907.....	6 Noviembre 1907.....	En Oporto.
D. Emilio Moreno Rosales.....	3 Enero 1908.....	3 Enero 1908.....	En Gibraltar.
D. Pablo Jaurrieta y Múzquiz.....	4 Enero 1908.....	4 Enero 1908.....	En Orán.
D. José María Sempere y Olivares.....	5 Enero 1908.....	5 Enero 1908.....	En Buenos Aires.
D. Teodomiro Aguilar y Salas.....	16 Marzo 1908.....	16 Marzo 1908.....	En Nueva York.
D. Alejandro Escudero y Galofre.....	30 Abril 1908.....	30 Abril 1908.....	Cesante.
D. Gerardo Montero y Villegas.....	30 Abril 1908.....	30 Abril 1908.....	En Génova.

### CARRERA DE INTÉRPRETES

#### INTERPRETACIÓN DE LENGUAS

##### Intérprete de primera clase.

Sr. D. Antonio María Orfila y Colazo..... | 28 Julio 1864..... | 4 Abril 1898..... | En el Ministerio.

##### Intérpretes de segunda clase.

D. Pompilio Díaz y Blanco..... | 27 Junio 1882..... | 17 Enero 1904..... | Ídem.

D. Julio Casares y Sánchez..... | 2 Enero 1897..... | 21 Diciembre 1905..... | Ídem.

D. Julián Juderías y Loyot..... | 29 Agosto 1894..... | 1.º Agosto 1906..... | Ídem.

##### Intérpretes de tercera clase.

D. Ramón Fernández-Villa de Rey y González-Pumariega..... | 18 Julio 1901..... | 18 Julio 1901..... | Ídem.

D. Alberto Lozano y Gilolmo..... | 16 Julio 1888..... | 16 Julio 1902..... | Ídem.

D. José Ontañón y Valiente..... | 28 Marzo 1906..... | 28 Marzo 1906..... | Ídem.

### INTÉRPRETES EN EL EXTRANJERO

##### Intérprete de primera clase.

Sr. D. Manuel Saavedra y Asensi..... | 7 Junio 1878..... | 28 Junio 1898..... | En Tánger.

##### Intérprete de segunda clase.

D. Antonio Comandari y Yhagües..... | 13 Octubre 1866..... | 1.º Julio 1887..... | En El Cairo.—En Comisión en Ceuta.

D. Carlos Rameau y Sevilla..... | 25 Diciembre 1877..... | 1.º Enero 1909..... | En Tánger, nombrado.

##### Intérpretes de tercera clase.

D. Manuel Villalta y Átalaya..... | 20 Junio 1895..... | 25 Octubre 1905..... | En Tánger.

##### Jóvenes de lenguas.

D. Mariano Ortega Morejón y Domínguez..... | 7 Marzo 1878..... | 7 Marzo 1878..... | Cesante.

D. Francisco Marín y Guerrero..... | 13 Mayo 1895..... | 13 Mayo 1895..... | En Melilla.

D. Federico Romero Cuadra..... | 2 Enero 1897..... | 30 Mayo 1900..... | Cesante.

D. Reginaldo Ruiz y Orsatti..... | 12 Octubre 1896..... | 1.º Enero 1902..... | En Tánger.

D. Manuel Cortés y Delgado..... | 2 Julio 1900..... | 3 Diciembre 1905..... | Ídem, Consulado.—En comisión en Fez.

### ASPIRANTES

D. Clementa Cardeira y Fernández..... | 5 Junio 1905..... | 5 Junio 1905..... | En Tánger, en Comisión en Casa-blanca.

D. Emilio Álvarez Sant..... | 18 Agosto 1905..... | 3 Diciembre 1905..... | En Tánger.

D. Eduardo Ortega y Núñez..... | 9 Mayo 1908..... | 9 Mayo 1908..... | En París, Escuela de Lenguas Orientales.

D. José Triviño y Sánchez..... | 23 Octubre 1908..... | 23 Octubre 1908..... | En Tánger.

D. Francisco Triviño y Sánchez..... | 23 Octubre 1908..... | 23 Octubre 1908..... | Ídem, nombrado.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

*RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.	Isidro Cremados Berenguer	
Cabo.	Mariano Catón Porrero	
"	Miguel María Valero	
"	Francisco Sancho Caparros	
"	Faustino Serrano Irujo	
Soldado.	Juan Bueno López	
"	José Carbajo Marqués	
"	Manuel Carro Álvarez	
"	Mariano Casado Vegas	
"	Antonio Gros Miguel	
"	Vicente Díaz González	
"	Juan Fernández Domínguez	
"	Jacinto Garofa Heredia	
"	José García Pérez	
"	Matías Garofa García	
"	Eusebio González Fernández	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
"	Hilario Lagubas Barbán	
"	Marcos Lorente Cela	
"	Francisco Matas Díaz	
"	Julián Murciano Coronado	
"	Salvador Rodríguez Rodríguez	
"	Eusebio Sánchez del Cerro	
"	Baltasar Tundidor Rodríguez	
"	Cayetano Vence Fernández	
"	Manuel Villa Rodríguez	
"	Vicente Agnado Campos	
"	Dimas Alvarez Sánchez	
"	Antonio Avela Fernández	
Cabo 1.º	Ramón Marcilla Abat	Por exceder de los cuarenta y cinco años de edad, límite que se exige para el destino que pretende.
Sargento.	Salvador Bujalance Luna	
Cabo.	Juan Garofa González	
"	Primo Rodríguez López	
"	Vicente Alveida Andújar	
Soldado.	Emilio Barrio Broña	Por exceder de los treinta y cinco años de edad.
"	Manuel González Balboa	
"	Esteban Rodríguez Rivora	
"	José Sánchez Alba	
Sargento.	Juan Crolgo Gañán	
"	Santos Sáiz López	
"	Severiano Garofa Gómez	Por no contar cuatro años en el empleo.
"	Antonio García Roig	
"	Miguel Florenciano Nuyola	
"	Carlos Alinga Santolaya	
Cabo.	Lorenzo Plaza Machero	Por no acompañar certificado de aptitud.
Sargento.	Rómulo Alonso González	
Soldado.	Rosendo Reguant Bosch	Por no fd. de aptitud física.
"	Francisco Córdoba Naves	
Soldado.	Diego Caballero Cruz	
"	Francisco Díaz Ortiz	
"	Genon Pastor	
"	Antonio Parir Sabanigo	
"	Emilio Rangel García	Por no ser llámados absolutos.
"	José Salido Espada	
"	Antonio Baena Repullo	
Sargento.	Miguel García Badía	Por no acompañar copias de sus licencias ni constar en este negociado el haberlas recibido anteriormente.
Soldado.	Juan Ruiz Garofa	
Sargento.	Venancio Cuelliga Simarro	
Soldado.	Juan Fernández Quesada	Por no fd. fd. en papel de la clase 12.º.
Sargento.	José Arias Arias	Por no acompañar certificado de antecedentes penales expedido con fecha corriente.
Soldado.	Sebastián Roguera González	
Soldado.	Gracián Alúztiza Aspíri	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
"	Manuel del Pozo Casasola	
"	Nemesio Garrido Osuna	
Sargento.	Ricardo Loy-Gorri Pascual	
"	José Jiménez Cortes	Por ser los destinos que solicitan de los reservados á Sargentos de activo.
"	Juan Posas Carreras	
Soldado.	Tomás Gallatogui Galfarsoro	Por no estar legalizada por Comisario de Guerra ó Alcalde la copia de su licencia.
"	Angel Ibarra Caba	Por ser retirado con haber pasivo.
"	Casimiro Bermejo Domínguez	Por no ser Sargento.
Sargento.	Manuel Luque Capote	Por no venir la instancia reintegrada en papel de 1.º clase.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.	Ambrosio Garofa Arenas.....	Por no acompañar certificado de aptitud y de penales.
Cabo.	Juan Regueiro Vázquez.....	Por no convenir su apellido de Regueiro con que aparece en la instancia con el de la copia de su licencia en que consta ser Rigueiro.

NOTAS.—1.º Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, pondrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.  
 2.º No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones. — Madrid, 14 de Enero de 1909

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juergades de primera Instancia.**

**CASTROPOL**

El Señor juez de primera instancia de este partido de Castropol, en providencia de 7 de Diciembre del año último, dictada en juicio de mayor cuantía promovido por D. Ramón Cantero Posquera, de Balmori de Llanes, contra D. Inocencio Rodríguez Arango, de Santa Eulalia de Oseos, y otros, sobre pago de 10.000 pesetas que aquí aloga haber consignado en depósito en poder de D. Francisco Rodríguez Arango, admitió á trámite la demanda, acordando conferir traslado de ella á los demandados para que en el término de quince días, los ausentes comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y figurando como tales demandados ausentes D. Aquilino, D. Primitivo y don Francisco Rodríguez Arango y D.ª María del Carmen, D. Camilo, D. Casimiro y D.ª Modesta Fraige y Rodríguez, naturales de dicho Santa Eulalia de Oseos, hoy en paradero ignorado, para emplazamiento de los mismos expido la presente en Castropol á 22 de Enero de 1909.—El Actuario, Antonio Mirries. JC—38

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido y causa sobre robo con amenazas, contra el gitano Pedro Guillén, se cita á Aquilino Clavería Escudero, gitano, residente que fué de Biota, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 16 de Marzo, á las diez, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza para declarar como testigo en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Ejea de los Caballeros, á 22 de Enero de 1909.—El Escribano, Gaspar Santuato. JO—810

**POZOBLANCO**

D. León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Manuel Pulido Merino, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino

de Bienvenida, hijo de Antonio y de Francisca, moreno, color de las pupilas pardo, pelo castaño obscuro, cejas al pelo, nariz y boca regulares y de buena estatura, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

Á la vez, requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido, á mi disposición, á la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Pozoblanco, á 10 de Enero de 1909.—León Muñoz-Cobo.—El Escribano, Julio Pellejero. JO—348

**SEVILLA—MAGDALENA**

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Angel Barranco, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, entre otros, contra Juan Moreno Cortés, alias *Vaca*, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa; poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala-Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del referido procesado Juan Moreno Cortés (a) *Vaca*, gitano, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran.

Dado en Sevilla á 4 de Enero de 1909. Diego Díaz Caro.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. JO—351

**TORRELAGUNA**

En el sumario que en este Juzgado se instruye por robo de caballerías de la

propiedad de Francisco Rodríguez, vecino de Redueña, y cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 28 al 29 de Marzo último, el señor Juez de instrucción de este partido ha acordado, por providencia de hoy, se cite á los testigos Sebastián Izquierdo y Francisco Castillo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que, dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelaguna, 9 de Enero de 1909.—El Escribano, José Sierra. JO—352

**VALENCIA—SAN VICENTE**

D. Agustín Llopis y Candela, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicenta Campos y Froixa, de cuarenta y dos años, de estado casada, natural de Valencia, hija de Vicente y de Cristina, vecina de la misma, domiciliada en la calle de Cervantes, número 23, de oficio peñadora, á fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre adulterio; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Á la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, á las Cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia á 12 de Enero de 1909.—Agustín Llopis.—El Escribano, J. M. Casiana. JO—355

**VIGO**

D. Francisco Alcón Boleas, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de don Remigio Arias Montero se instruye sumario por el delito de hurto contra Hormenogildo Paz Riosoco, (a) *Cafetero*, y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Hormenogildo Paz Riosoco, (a) *Cafetero*, de dieciocho años de edad, hijo de Ricardo y de Josefa, soltero, natural de Pontevedra y vecino que fué de esta ciudad.

Dado en Vigo, á 10 de Enero de 1909.—F. Alcón.—El Secretario, P. S., Manuel Fernández. JO—356

#### VILLARCAYO

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio García Lozano, cuyas señas y demás circunstancias se expresan, á fin de que dentro del término de diez días, comparezca para ingresar en la Cárcel de este partido en calidad de preso provisional, por haberse decretado su prisión por auto de esta fecha en la pieza repasada y causa que se le sigue sobre hurto de varios objetos, dejando sin efecto su libertad provisional, á causa de no haber comparecido á la presentación mensual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los individuos de la Policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca, captura y conducción, con las seguridades debidas, de referido procesado á la Cárcel de este partido.

Dado en Villarcayo, á 8 de Enero de 1909.—Solutor Barrientos.—P. S. M., José Pereda.

#### Señas y circunstancias del procesado.

Antonio García Lozano, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, pordiosero, natural de Marañón, sin domicilio fijo, hijo de Ramón y Salvadora, de estatura alta, pelo cano, cejas rojas y entrecanas, nariz gruesa; boca regular, cara larga, barba poblada cana; señas particulares: pinto de viruelas. JO—318

#### VILLAVICIOSA

D. Fernando L. de Sagredo y Barroeta, Juez de Instrucción del partido de Villaviciosa.

Por la presente, y como comprendido en los artículos 384, 385 y 386 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Carlos Varas Rodríguez, en el sumario 68 de 1908, soltero, de unos dieciocho años de edad, labrador y vecino de Quintueles, en la actualidad ausente, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria y á constituirse, en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio de ley y á que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura

del procesado Carlos Varas, conduciéndolo, de ser habido, á la Cárcel de esta villa á mi disposición con las seguridades convenientes.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro la presente en Villaviciosa, á 6 de Enero de 1909.—Fernando L. de Sagredo y Barroeta.—P. S. M., Quirico Sánchez.

#### Señas personales.

Estatura regular, delgado, moreno, ojos y pelo negros; viste al uso del país; hijo de Facundo y Anastasia. JO—319

#### Juzgados municipales.

##### MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Esteban Llamas Alvarez, que dijo vivir en la calle del General Ricardos, número 3, piso bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.508-908, que pende en este Juzgado, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaños.—El Secretario, Mario Serratacá. JO—370

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Tiburcio Búrrios, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 426-908 que pende en este Juzgado por negación de nombre; apercibido que de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaño.—El Secretario, Mario Serratacá. JO—371

##### MADRID—HOSPICIO

En expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado Municipal del Hospicio, por amenazas contra Cesáreo Hernández Alonso, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado, con fecha 22 de Octubre del año próximo pasado, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debemos condenar y condenamos á Cesáreo Hernández Alonso, á la pena de 50 pesetas de multa en rebeldía, con el apremio personal correspondiente, en caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Tomás Ayuso.—Antonio Belda.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez Municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando

audiencia pública en el día de su fecha de que yo el Secretario doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento del denunciado Cesáreo Hernández Alonso, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Enero de 1909.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—321

En expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado Municipal del Hospicio, por lesiones, contra José Benítez, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado con fecha 31 de Diciembre último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á José Benítez á la pena de cinco días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del presente juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez Municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento del denunciado José Benítez, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—323

##### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 53 de orden del año actual por lesiones mutuas contra Antonio Martínez Navarro, se ha acordado se cite á usted por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Federico Fernández y D. José Belda, el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intento valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Antonio Martínez Navarro, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 24 de Enero de 1909.—V.º B.º, A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—915

##### MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 87 de orden del año corriente, por lesiones á Teodora García Casado, contra José Ordegoite Sarapio (a) *Gorritis*, de veintidós años, natural de Alcalá, sin oficio ni domicilio, se ha acordado se cite á éste por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Febrero próximo, á las nueve horas y media del

mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de adjuntos, los señores D. Adolfo Núñez y D. Serafín Corbellera; el cual se halla sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido José Ordeguite, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 14 de Enero de 1909.—V.º B.º el señor Juez, Juan Alfonso.—El Secretario, A. Julián Fernández Groi. JO—598

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 99 de orden del año corriente, por señores á Dolores Prats Escobar, contra Antonia Romero, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Febrero próximo, á las nueve horas y media del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos, los Sres. D. Adolfo Núñez y D. Serafín Corbellera; el cual se halla sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á la referida Antonia Romero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 16 de Enero de 1909.—V.º B.º, Juan Alfonso.—El Secretario, A. Julián Fernández Groi. JO—611

**Jurisdicción de Guerra.**

**BARCELONA**

D. Luis Bertrán de Lis Espona, Comandante de Infantería, Juez instructor de la causa seguida contra el paisano Francisco Tresserras y Mallol y otros, por el delito de ofensas al Ejército ó inducción á la desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Tresserras Mallol, natural de Badalona, provincia de Barcelona, hijo de José y de Juana, de diecinueve años de edad, de oficio tejedor de géneros de punto; para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle Valencia, núm. 201, piso 4.º, 1.º, de esta Capital, á responder de los cargos que le resultan en causa que le instruyo por ofensas al Ejército; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes civiles como

diciel, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Francisco Tresserras Mallol, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Barcelona á 15 de Enero de 1909.—Luis Bertrán de Lis.

JG—101

D. Luis Bertrán de Lis Espona, Comandante de Infantería, Juez instructor de la causa seguida contra el paisano Demetrio Pérez Soler y otros, por el delito de ofensas al Ejército ó inducción á la desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Demetrio Pérez Soler, natural de Blanes, provincia de Gerona, hijo de Tomás y de María, de veinte años de edad, de oficio tejedor de géneros de punto; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, Gerona, y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle Valencia, núm. 201, piso 4.º, 1.º, de esta Capital, á responder de los cargos que le resultan en causa que le instruyo por ofensas al Ejército, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Demetrio Pérez Soler, y, en caso de ser habido, se le conduzca esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Barcelona á 15 de Enero de 1909.—Luis Bertrán de Lis.

JG—104

D. Luis Bertrán de Lis Espona, Comandante de Infantería, Juez instructor de la causa seguida contra el paisano Jaime Buch Serrat y otros, por el delito de ofensas al Ejército ó inducción á la desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Jaime Buch Serrat, natural de Pineda, provincia de Barcelona, hijo de Juan y de Francisca, de diecinueve años de edad, de oficio tejedor de géneros de punto; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle de Valencia, núm. 201, piso 4.º, 1.º, de esta Capital, á responder de los cargos que le resultan en causa que le instruyo por ofensas al Ejército; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Jaime Buch Serrat, y, caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Barcelona á 15 de Enero de 1909.—Luis Bertrán de Lis.

JG—102

D. Luis Bertrán de Lis Espona, Comandante de Infantería, Juez instructor de la causa seguida contra el paisano Tomás Pérez Soler y otros, por el delito de ofensas al Ejército ó inducción á la desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Tomás Pérez Soler, natural de Blanes, provincia de Gerona, hijo de Tomás y de María, de diecisiete años de edad, de oficio tejedor de géneros de punto; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, Gerona, y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle Valencia, núm. 201, piso 4.º, 1.º, de esta Capital, á responder de los cargos que le resultan en causa que le instruyo por ofensas al Ejército; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Tomás Pérez Soler, y, caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Barcelona á 15 de Enero de 1909.—Luis Bertrán de Lis.

JG—103

**CASTELLÓN**

D. Juan Frau Gasco, primer Teniente del Regimiento Infantería de Estuán, número 45, Juez instructor del expediente contra el cabo de este Regimiento Daniel Felipe Mateo, por el delito de falta de incorporación á filas al ser llamado por encontrarse con licencia cuatrimestral en Olba (Teruel).

Por la presente cito, llamo y emplazo á Daniel Felipe Mateo, hijo de Miguel y de María, natural de Villarroya (Teruel), vecindado en Olba, de la misma provincia, de oficio comerciante, de veintinueve años de edad, soltero, cabo del Regimiento Infantería de Estuán, número 45; sus señas son las siguientes:

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna.

Para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado ó ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que, si no lo hiciera así, será declarado en rebelde.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles, como militares, que dispongan su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, auxiliando de este modo la administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Teruel.

Castellón, 14 de Enero de 1909.—El primer Teniente Juez Instructor, Juan Frau. JG—109

## CORUNA

D. Antonio Durán Salgado, primer Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña y Juez instructor del expediente de deserción instruido al artillero segundo de esta Regimiento Hilario Menéndez García, por haber faltado á la concentración ordenada para las maniobras efectuadas en el mes de Septiembre de 1907.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al citado artillero, hijo de Francisco y Eugenia, natural de Quintana, Ayuntamiento de Miranda, Juzgado de primera instancia de Belmonte, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima región, que nació en 15 de Mayo de 1882; de oficio labrador, estado soltero y de estatura 1,752 metros, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento, de que, si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles, como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y, en caso de ser aprehendido, ordene su conducción á esta en calidad de preso.

Dado en la Coruña á 10 de Enero de 1909.—Antonio Durán. JG—111

## FERROL

D. Mariano Abizanda de la Vega, primer Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia de Artillería de Ferrol y Juez instructor del expediente que se instruye, de orden superior, contra el artillero segundo de dicha Comandancia Benito Veloso Grado, por ausentarse de su residencia sin la autorización competente.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al artillero segundo Benito Veloso Grado, hijo de Camilo y Carmen, natural de Beade, Ayuntamiento de Beade, Juzgado de primera instancia de Ribadavia, provincia de Orense, Distrito Militar de la 8.ª Región; nació en 14 de Marzo de 1882, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,725 metros; fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Beade, con el número uno del sorteo para el reemplazo de 1902; ingresó en filas en 3 de Marzo de 1903; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Balaque del Infante (Ferrol), bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Benito Veloso Grado, y, en caso de ser habido, lo comuniquen con urgencia á este Juzgado de instrucción á los efectos de justicia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ferrol, á 9 de Enero de 1909. Mariano Abizanda. JG—117

D. Mariano Abizanda de la Vega, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Ferrol y Juez instructor del expediente que de orden superior se instruye contra el artillero segundo de dicha Comandancia, Manuel Oural Iglesias, por haber cambiado de residencia sin la autorización competente.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al citado artillero Manuel Oural Iglesias, hijo de Francisco y María, natural de Lorenzana, Ayuntamiento de Barroiros, vecindado en San Julián, Juzgado de primera instancia de Ribadeco, provincia de Lugo, Distrito Militar de la 8.ª Región, nació en 9 de Octubre de 1883, de oficio labrador, estado soltero, su estatura 1,753 metros; fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Barroiros con el número 18 del sorteo para el reemplazo de 1903. Tuvo entrada en filas en 1.º de Agosto de 1903, ingresó en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en el Balaque del Infante (Ferrol) á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Manuel Oural Iglesias y, en caso de ser habido, lo comuniquen con toda urgencia á este Juzgado de Instrucción, á los efectos de justicia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ferrol, á 12 de Enero de 1909. Mariano Abizanda. JG—116

## FIGUERAS

D. Juan Girol Orellana, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, y Juez instructor de este expediente, seguido contra el rebelde Vicente Nicolau Roig, por su falta á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Vicente Nicolau Roig, vecindado en Buenos Aires y filiado por el cupo de Valencia, sección cuarta, en el reemplazo de 1907, cuyas señas personales y demás circunstancias no han podido adquirirse, á pesar de las gestiones practicadas al efecto, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el domicilio de este Juzgado, Castillo de San Fernando, de Figueras, para que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de que, de no estarlo en el plazo indicado, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que practiquen diligencias activas en busca del referido sujeto, y, en caso de ser hallado, lo conduzcan en calidad de preso y con las seguridades debidas al Castillo antes citado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en el Castillo de San Fernando de Figueras á 17 de Enero de 1909.—Juan Girol. JG—112

## Jurisdicción de Marina.

## BARCELONA

D. José Amigó y Serasola, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona:

Hago saber: Que instruyo expediente en virtud de haber aparecido en la escollera O. E. de este puerto el día 6 del corriente mes un palo de buque, el cual queda á custodia de la pareja de Carabineros que presta servicio en aquel sitio.

Lo que se hace público para que la persona ó personas que se consideren con derecho á la posesión de dicho palo comparezca ante este Juzgado y haga las manifestaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto.

Barcelona, 19 de Enero de 1909.—José Amigó. JM—106

## BENIDORM

D. Manuel Orts y Cano, Abogado asesor de Marina del distrito de Benidorm, Ayudante militar de Marina interino del mismo y Juez instructor de la sumaria que se instruye por ausencia de José Pérez Llorea.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al llamamiento dispuesto por la Comandancia militar de Marina de la provincia de Alicante el individuo José Pérez Llorea, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de esta villa, folio 10 de 1905 de inscriptos en actividad de este trozo se le cita y emplaza por medio del presente edicto para que en el plazo de tres meses á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina para su ingreso en el servicio activo de la Armada, en virtud de haberle cosado la exención que disfrutaba; apercibido que, de no verificarlo, será declarado prófugo, como previenen los artículos 67 y 70 de la ley de 17 de Agosto de 1885.

Benidorm, 21 de Enero de 1909.—Manuel Orts. JM—106

D. Manuel Orts y Cano, Abogado asesor de Marina del distrito de Benidorm, ayudante militar de Marina interino del mismo y Juez instructor de la sumaria que se instruye por ausencia de José Soler Ferrer.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al llamamiento dispuesto por la Comandancia militar de Marina de la provincia de Alicante el individuo José Soler Ferrer, hijo de Miguel y de Vicenta, folio 5 de 1907 de inscriptos en actividad de este Trozo, natural y vecino de esta villa, se le cita y emplaza por medio del presente edicto, para que en el plazo de dos meses, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina para su ingreso en el servicio activo de la Armada, en virtud de haberle cosado la exención que disfrutaba; apercibido, queda no verificarlo, será declarado prófugo, como previenen los artículos 67 y 70 de la ley de 17 de Agosto de 1885.

Benidorm, 20 de Enero de 1909.—Manuel Orts. JM—107

## CADIZ

D. Manuel Jimenez Ridal, Capitán de Infantería Marina, agregado de la Co-

mandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo inscripto Juan Manuel Verdejo Rodríguez del Trozo de esta capital, folio 9 de 1908, hijo de Andrés y de María de los Santos, natural de San Fernando y vecino de esta ciudad, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, á responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo, por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada en convocatoria del presente año, pues, de no verificar dicha presentación, se le declarará prófugo y lo pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del personal de Marina de 17 de Agosto de 1855.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la búsqueda, captura y remisión por tránsitos del citado individuo, á la Cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 16 de Enero de 1909.—Manuel Jimenez Pidal.—El Secretario, Manuel Quiñán. JM—108

#### CARRACA

D. Santos Guillén Huertas, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de la Carraca.

Por esta mi única requisitoria cito, llamo y emplazo al marinero de la Armada Pedro Capinety Rodríguez, hijo de José y Elvira, natural de San Fernando, y de veintidós años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado sito en el Arsenal de la Carraca; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, con objeto de responder á los cargos que le resulten en causa que se le instruye por deserción.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la búsqueda, captura y remisión, por tránsitos, del citado marinero, á la Comandancia General de este Apostadero á mi disposición, en calidad de preso.

Carraca, 16 de Enero de 1909.—El Juez instructor, Santos Guillén. JM—113

#### CARTAGENA

D. Francisco Gómez y Laurido, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor, nombrado en la causa número 89, seguida por el delito de desacato á la Autoridad nocturna contra el marinero Juan Gurriategui Euba.

Por la presente requisitoria se cito, llama y emplazo para que en el término de veinte días se presente á declarar en este Juzgado, Gloria Martínez Soratín, natural de la Unión, de esta provincia, con objeto de prestar declaración en la causa citada, cuyo plazo de presentación será á partir desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, pues de no verificarlo, se le irrogará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste se expide la presente en Cartagena á 11 de Enero de 1909.—

V.º B.º, El Juez instructor, Gómez.—Por su mandato, El Secretario, Casimiro Lucena Blanco. JM—110

#### FERROL

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Indalecio Fuentes, hijo de incógnito, natural de Magalofes, provincia de La Coruña, inscripto de Marinería de este Trozo y Brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre, advirtiéndole que, de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 18 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por mandato de S. S., El Secretario, José Iglesias. JM—114

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Indalecio Fernández Gómez, hijo de José y de Antonia, natural de Varalobre provincia de La Coruña, inscripto de Marinería de este Trozo y Brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre, advirtiéndole que, de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 18 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por su mandato de S. S., El Secretario, José Iglesias. JM—115

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Plaza Ramos, hijo de Juan y de Carmen, natural de Vilñas, provincia de La Coruña, inscripto de Marinería de este Trozo y Brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre, advirtiéndole que, de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 20 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por mandato de S. S., El Secretario, José Iglesias. JM—120

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Deus Bello, hijo de Adolfo y de Antonia, natural de Redes, provincia de La Coruña, inscripto de Marinería de este Trozo y Brigada, para que en el plazo

de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre, advirtiéndole que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 20 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por mandato de S. S., El Secretario, José Iglesias. JM—121

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Germán Vidal Deibe, hijo de Juan y de Josefa, natural de Ares, provincia de La Coruña, inscripto de marinería de este Trozo y Brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre advirtiéndole que, de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 20 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por su mandato de S. S., El Secretario, José Iglesias. JM—122

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Díaz Casal, hijo de Vicente y de Manuela, natural de Meliá, provincia de La Coruña, inscripto de marinería de este Trozo y Brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre, advirtiéndole que, de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 21 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM—118

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ricardo Cortiras Pereira, hijo de Angel y de Francisca, natural de Mugarbos, provincia de La Coruña, inscripto de marinería de este Trozo y Brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre, advirtiéndole que, de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 21 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM—119